



CONSEJO ACADÉMICO
SECRETARIA

CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN

ACUERDO NÚMERO 22

De 26 de agosto de 1999

ACTA NÚMERO 1.139

Sesión extraordinaria

Por el cual se crea el programa de *Especialización en Derecho empresarial*, adscrito a la Dirección de Educación Continuada y Formación Avanzada, con el soporte académico de las Facultades de Derecho, Economía Industrial y Contaduría Pública.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN, en ejercicio de sus atribuciones estatutarias y de lo preceptuado en el artículo 28 de la Ley 30 de 28 de diciembre de 1992, y

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con la Ley 30 de la Educación Superior, los programas de formación universitaria deben tener un carácter científico y, además de preparar para el cultivo del intelecto y para el ejercicio académico, han de desarrollar la dimensión instrumental de los profesionales.

Que, de conformidad con su Visión y con su Misión, esta Universidad debe crear programas de posgrado en el campo jurídico, contable, económico, administrativo e investigativo, que complementen la formación profesional de estudiantes, docentes y egresados.

Que, dadas las situaciones complejas a las que actualmente se enfrentan las empresas, se hace necesario preparar a nuestros profesionales para que sean capaces de fomentar y desarrollar su capacidad de análisis en el desempeño de sus funciones administrativas.

Que la Universidad puede ofrecer una importante contribución a las empresas, formando especialistas en Derecho empresarial, con los adecuados conocimientos en planeación, gestión y control, que les permitan el desempeño profesional con capacidad de liderazgo.

ACUERDA

Artículo primero. Crear el programa de *Especialización en Derecho empresarial*, adscrito a la Dirección de Educación



CONSEJO ACADEMICO
SECRETARIA

Continuada y Formación Avanzada, con el soporte académico de las Facultades de Derecho, Economía Industrial y Contaduría Pública, *conducente al título de Especialista en Derecho empresarial.*

Artículo segundo. El programa de *Especialización en Derecho empresarial* contendrá el siguiente plan de estudios, el cual incluye cuatro áreas básicas y una metodológica.

1. **Área jurídica**

- Hermenéutica jurídica
- Derecho constitucional.
- Asociaciones empresariales y Contratos de colaboración empresaria.
- Obligaciones instrumentales tributarias y Procedimiento tributario.
- Derecho de Comercio exterior y Régimen cambiario.
- Derecho laboral individual.
- Legislación ambiental.
- Mecanismos de Solución de conflictos.
- Títulos valores.
- Contrato de Seguros.
- Contratos financieros.
- Derecho inmobiliario.
- Legislación del Mercado de Valores.
- Derecho de la Propiedad intelectual e industrial.
- Contratación estatal.
- Derecho laboral colectivo.
- Seguridad social.

2. **Área económica**

- Teoría económica y Derecho monetario

3. **Área administrativa**

- Enfoques modernos de Administración y Liderazgo empresarial.

4. **Área metodológica**

- Seminario de investigación I
- Seminario de investigación II

COPIA VIGENTE
MODIFICADO EL PLAN DE FORMACION MEDIANTE EL ACUERDO # 6 DE MARZO 12 DE 2008
MODIFICADO MEDIANTE EL ACUERDO # 27 DE SEPTIEMBRE 15 DE 2008
MODIFICADO MEDIANTE EL ACUERDO # 28 DE JUNIO 28 DE 2012



CONSEJO ACADEMICO
SECRETARIA

Artículo tercero. El plan de estudios, con la distribución de las asignaturas por niveles y su correspondiente intensidad horaria, queda fijado como sigue:

NIVELATORIO	
ASIGNATURA	INTENSIDAD HORARIA
Enfoques modernos de Administración y Liderazgo empresarial	20
Derecho constitucional	20
Hermenéutica jurídica	30
Asociaciones empresariales y Contratos de colaboración empresaria	50
Intensidad horaria del nivelatorio	120
NIVEL I	
ASIGNATURA	INTENSIDAD HORARIA
Teoría económica y Derecho monetario	40
Obligaciones instrumentales tributarias y Procedimiento tributario	40
Derecho de Comercio exterior y Régimen cambiario	40
Derecho laboral individual	30
Legislación ambiental	20
Mecanismos de Solución de conflictos	20
Derecho inmobiliario	20
Seminario de Investigación I	20
Intensidad horaria del primer nivel	230
NIVEL II	
ASIGNATURA	INTENSIDAD HORARIA
Títulos valores	40
Contrato de Seguros	20
Contratos financieros	30
Legislación del Mercado de Valores	20
Derecho de la Propiedad intelectual e industrial	20
Contratación estatal	20
Derecho laboral colectivo	30
Seguridad social	40
Seminario de Investigación II	20
Intensidad horaria del segundo nivel	240
INTENSIDAD HORARIA DE LA ESPECIALIZACIÓN	590

Artículo cuarto. Los trabajos de grado se encauzarán dentro del siguiente tema, que está enmarcado en las líneas generales de



CONSEJO ACADÉMICO
SECRETARÍA

investigación de las Facultades de Derecho, Economía Industrial y Contaduría Pública:

- Teoría económica y Derecho monetario

Artículo quinto. Las asignaturas del Nivel I tienen como requisito las del Nivelatorio. Las del Nivel II tienen como requisito las del Nivel I.

Artículo sexto. Se establecen los Seminarios de investigación I y II orientados al desarrollo de un proyecto que será presentado como trabajo de grado con las asesorías temática y metodológica respectivas. La evaluación será consecuente con el proceso de asesoría y se determinará en forma cualitativa.

Artículo séptimo. Además de las condiciones generales determinadas en el Reglamento Académico y Disciplinario de Pregrado y Posgrado, a los candidatos para ingresar en este programa se les exigirán los siguientes requisitos:

1. Poseer título universitario en las áreas de Derecho, Economía, Administración, Contaduría Pública o Ingeniería.
2. Haber sido seleccionado mediante entrevista personal.

Artículo octavo. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase

Dado en Medellín, a veintiséis (26) de agosto de mil novecientos noventa y nueve (1999).

CÉSAR AUGUSTO FERNÁNDEZ POSADA
Presidente

RAFAEL SOSA
Secretario General

Olga C.-116

COPIA VIGENTE
MODIFICADO EL PLAN DE FORMACION MEDIANTE EL ACUERDO # 27 DE SEPTIEMBRE 15 DE 2008
MODIFICADO MEDIANTE EL ACUERDO # 28 DE ENERO 28 DE 2012
MODIFICADO MEDIANTE EL ACUERDO # 6 DE MARZO 12 DE 2008